Su guía sobre los derechos del paciente

Estimado paciente:
Este folleto está diseñado para familiarizarle con sus derechos como paciente. Si tiene alguna pregunta, por favor, comuníquese con un miembro del personal o con su médico.
Gracias

Sus derechos

1. Recibir información sobre nuestra organización, sus servicios, sus profesionales y proveedores, y los derechos y responsabilidades de los pacientes.
2. Atención considerada y respetuosa, reconocimiento de su dignidad y comodidad. Tiene derecho a que se respeten sus valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales.
3. Haga que sus familiares (u otro representante de su elección) y su propio médico sean notificados rápidamente de su ingreso al hospital.
4. Designar un representante para participar en la atención y el tratamiento.
5. Conozca el nombre del médico que tiene la responsabilidad principal de coordinar su atención y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y no médicos que lo atenderán.
6. Recibir información sobre su estado de salud, el curso de su tratamiento, las perspectivas de recuperación y los resultados de la atención (incluidos los imprevistos) en términos comprensibles. Tiene derecho a una comunicación eficaz y a participar en el desarrollo e implementación de su plan de atención. Tiene derecho a participar en las cuestiones éticas que surjan durante su atención, incluyendo la resolución de conflictos, la suspensión de servicios de reanimación y la renuncia o retirada de tratamientos de soporte vital.
7. Tomar decisiones sobre la atención médica y recibir toda la información necesaria sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto para dar su consentimiento informado o rechazar un tratamiento. Salvo en casos de emergencia, esta información incluirá una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicamente significativos, las alternativas de tratamiento o no tratamiento y los riesgos de cada una, así como el nombre de la persona que realizará el procedimiento o tratamiento.
8. Una discusión de las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias para sus afecciones, independientemente del costo o la cobertura de beneficios, en términos que usted pueda entender.
9. Solicitar o rechazar tratamiento, en la medida en que lo permita la ley. Sin embargo, no tiene derecho a exigir tratamientos o servicios inapropiados o médicamente innecesarios. Tiene derecho a abandonar el hospital incluso en contra de la recomendación médica, en la medida en que lo permita la ley.
10. Se le informará si el hospital o su médico personal se propone participar o realizar experimentos con seres humanos que afecten su atención o tratamiento. Tiene derecho a negarse a participar en dichos proyectos de investigación.
11. Respuestas lógicas a cualquier solicitud razonable de servicios.
12. El derecho, sujeto a su consentimiento, de recibir a los visitantes que él o ella designe, incluidos, entre otros, un cónyuge, una pareja de hecho (incluida una pareja de hecho del mismo sexo), otro miembro de la familia o un amigo, y su derecho a retirar o denegar dicho consentimiento en cualquier momento y a ser informado de cualquier restricción o limitación clínica de dichos derechos, a menos que estén restringidos por la política del hospital.
13. Evaluación y manejo adecuados de su dolor, información sobre el dolor, medidas para aliviarlo y participación en las decisiones sobre su manejo. Puede solicitar o rechazar el uso de cualquier medicamento o de todos si sufre dolor crónico intenso e intratable. El médico puede negarse a recetarle opiáceos, pero, de ser así, debe informarle que existen médicos especializados en el tratamiento del dolor crónico intenso con métodos que incluyen el uso de opiáceos.

14. Formular directivas anticipadas. Esto incluye designar a una persona para tomar decisiones si usted no comprende el tratamiento propuesto o no puede comunicar sus deseos sobre la atención médica. El personal del hospital y los profesionales que brindan atención en el hospital deben cumplir con estas directivas. Todos los derechos del paciente se aplican a la persona con la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre la atención médica en su nombre.
15. Se le debe respetar la privacidad personal. La discusión del caso, la consulta, el examen y el tratamiento son confidenciales y deben llevarse a cabo con discreción. Tiene derecho a que se le informe el motivo de la presencia de cualquier persona. Tiene derecho a que las visitas se retiren antes de un examen y cuando se traten temas de tratamiento. Se utilizarán cortinas de privacidad en las habitaciones semiprivadas.
16. Tratamiento confidencial de todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención y estancia hospitalaria. Recibirá un "Aviso de Prácticas de Privacidad" por separado que explica detalladamente sus derechos de privacidad y cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida.
17. Reciba atención en un entorno seguro, libre de abuso mental, físico, sexual o verbal, negligencia, explotación o acoso. Tiene derecho a acceder a servicios de protección y defensa, incluyendo la notificación a las agencias gubernamentales de negligencia o abuso.
18. Estar libre de restricciones y aislamiento de cualquier forma utilizados como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia por parte del personal.
19. Continuidad razonable de la atención y conocer de antemano la hora y el lugar de las citas, así como la identidad de las personas que brindan la atención, a menos que se requieran servicios emergentes en los que la información puede ser limitada.
20. Recibir información, por parte del médico o de su delegado, sobre los requisitos de atención médica continua tras el alta hospitalaria. Con su aprobación, también se podrá proporcionar esta información a un amigo o familiar.
21. Conozca qué reglas y políticas del hospital se aplican a su conducta como paciente.
22. Si no tiene capacidad de decisión, se tendrán en cuenta sus deseos para determinar quién puede visitarlo. Designe a una persona de apoyo para que esté presente durante toda la estancia, a menos que la política lo restrinja, y para que tome decisiones sobre las visitas.
23. Examinar y recibir una explicación de la factura del hospital independientemente de la fuente de pago.
24. Ejercer estos derechos sin importar el sexo, el estado económico, el nivel educativo, la raza, el color, la religión, la ascendencia, el origen nacional, la orientación sexual o el estado civil o la fuente de pago de la atención.
25. Presentar o expresar una queja, reclamo o apelación o buscar una evaluación independiente sobre la organización, la atención brindada o sus derechos como paciente; y recibir una respuesta oportuna de la organización sin represalias ni trato perjudicial.
26. Presente una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska enviando su queja por correo a: Investigaciones de Centros de Salud, Unidad de Licencias – DHHS, Apartado Postal 94986, Lincoln, NE 68509-4986 o llamando al 402-471-0316. También puede enviar su queja por correo a: Centro para la Mejora de la Calidad de la Atención Médica, Attn: Director Ejecutivo, Apartado Postal 1540, Mexia, TX 76667-1540, independientemente de si utiliza el proceso de quejas del hospital.